

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 12 de 2021, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada no allego escrito de contestación . Sírvase proveer.
La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y como quiera que no se allego escrito por parte de la demandada, **TÉNGASE POR NO CONTESTADA** la demanda por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIRS.A.**

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **once (06) de Julio del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 9:00 am** .

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy Diciembre 16 de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 220 CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--